

Versión: 01

Fecha de Vigencia: junio 15 de 2017

Pereira, diciembre de 2022

Doctor,

MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA

Subsecretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Secretaría de Gobierno

Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión para Contrato de Suministros N° 7544 del 14 de diciembre de 2022. (Orden de Compra 101812)

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de suministro **N°7544 del 14 de diciembre de 2022**, celebrado con **FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. - FANALCA S.A.**, identificada con el Nit. 890.301.886, Representada legalmente por **MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 38.603.274 de Cali, de conformidad al Poder General constituido mediante Escritura Pública, 4.048 del 08 de noviembre de 2022, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 8 BATALLA DE SAN MATEO BASMA 8 Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, SECCIONAL RISARALDA, DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA**, por valor de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$522.485.141)**, y por un término que no exceda la vigencia 2022, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de



Versión: 01

Fecha de Vigencia: junio 15 de 2017

Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,



KAREN ZAPE AYALA

Secretaria de Gobierno

El presente documento se notifica personalmente a **MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA, supervisor (a)** quien en constancia firma a los 14 días de diciembre de 2022, como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.



FIRMA SUPERVISOR (A)

C.C. No. 79.867.722